CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **DE-168-2020**
correo: denaudit@ccss.sa.cr

AD-AOPER-132-2022
20 de diciembre de 2022

Ingeniero
Greivin Rodríguez Rodríguez, jefe
Subproceso Confección y Reparación Mobiliario- 3103
DIRECCIÓN MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL-3107

Estimado señor:

ASUNTO:	**Oficio de Advertencia referente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina en el hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega. Referencia denuncia DE-168-2020.**

Esta Auditoría en el ejercicio de las competencias de control y fiscalización establecidas en la Ley General de Control Interno, conforme las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el apartado 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público sobre los servicios preventivos, y en atención al Plan Anual Operativo 2022, apartado de estudios especiales, atendió denuncia DE-168-2020, relacionada con presuntas irregularidades en la adquisición de mobiliario y equipo de oficina en el hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega durante el período 2020.

1. SOBRE LA DENUNCIA DE-168-2020

En la denuncia DE-168-2020, se indica que en el hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega realizaron dos procedimientos de compra (2019CD-000066-2202 y 2020CD-000081-2201), para adquirir mobiliario y equipo de oficina. Además, se manifiesta que, paralelo a esas compras, se desarrolló un proyecto de confección de mobiliario con la Subárea de Confección y Reparación de Mobiliario, lo que ocasionó abundancia de esos bienes.

Como parte de la revisión efectuada por esta Auditoría, se seleccionó una muestra de mobiliario adquirido mediante las compras directas 2019CD-000066-2202 y 2020CD-000081-2201, y se realizó inventario, cuyos resultados se reflejan en la tabla 1:

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

Tabla 1
Inventario selectivo mobiliario
Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega
8 de diciembre, 2022

Placa	Descripción	Ubicación	Activo ubicado	Contratación
1326010	Escritorio tipo médico	Gastroenterología	Sí	2019CD-000066-2201
1326021	Escritorio tipo médico	Bodega Mantenimiento	Sí	2019CD-000066-2201
1326025	Escritorio ejecutivo	Servicios Generales	Sí	2019CD-000066-2201
1326029	Gabinete de oficina	Consulta Externa	Sí	2019CD-000066-2201
1326036	Gavetero arturito	Farmacia	Sí	2019CD-000066-2201
1326037	Gavetero arturito	Estadística	Sí	2019CD-000066-2201
1326038	Gavetero arturito	Farmacia	Sí	2019CD-000066-2201
1281606	Silla ergonómica	Recurso Humanos	Sí	2019CD-000066-2201
1281602	Silla ergonómica	Recursos Humanos	Sí	2019CD-000066-2201
1281610	Silla ergonómica	Recursos Humanos	Sí	2019CD-000066-2201
1281626	Silla ergonómica	Enfermería	Sí	2019CD-000066-2201
1281634	Silla ergonómica	Rayos X (jefatura)	Sí	2019CD-000066-2201
1281641	Silla ergonómica	Farmacia (jefatura)	Sí	2019CD-000066-2201
1281717	Silla ergonómica	Consulta Externa	Sí	2019CD-000066-2201
1281729	Silla ergonómica	Consulta Externa	Sí	2019CD-000066-2201
1281737	Silla ergonómica	Área de Gestión de B y S.	Sí	2019CD-000066-2201
1347625	Destructora de documentos	Recursos Humanos	Sí	2020CD-000081-2201
1347626	Destructora de documentos	Servicios Generales	Sí	2020CD-000081-2201
1347627	Destructora de documentos	Farmacia	Sí	2020CD-000081-2201
1347628	Destructora de documentos	Mantenimiento	Sí	2020CD-000081-2201
Mobiliario fabricado por la Subárea Confección y Reparación de Mobiliario				
1303972	Biblioteca	Administración	Sí	CCSS
1303932	Mueble de cómputo	Oficina Activos	Sí	CCSS
1304171	Biblioteca	Administración	Sí	CCSS
1304172	Biblioteca	Administración	Sí	CCSS
1304191	Biblioteca	Bienes Muebles	Sí	CCSS
1304135	Gavetero	Bienes Muebles	Sí	CCSS

Fuente: realización propia.

Los resultados obtenidos en el citado inventario fueron satisfactorios; no hubo faltantes ni sobrantes; además, los muebles fueron ubicados físicamente según la información contenida en el Sistema Contable de Bienes Muebles.

Como parte de la verificación de los hechos denunciados, esta Auditoría realizó, el 8 de diciembre 2022, un recorrido por diferentes servicios del hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega (Consulta Externa, Área de Gestión de Bienes y Servicios, Dirección Administrativa Financiera, Farmacia, área de Hospitalización, jefatura de Enfermería, Gastroenterología, Recursos Humanos, Servicios Generales, Mantenimiento, Oficina de Activos, Laboratorio Clínico, Jefatura Rayos X y pasillos adyacentes), sin que se haya logrado observar mobiliario en desuso ni acumulación de éstos; sin embargo, se identificaron debilidades de control interno en el registro de los muebles fabricados por la Subárea de Confección y Reparación de Mobiliario, los cuales -al 8 de diciembre 2022- no se encontraban incluidos en el Sistema Contable de Bienes Muebles, situación que se desarrolla a continuación:

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

2. SOBRE EL MOBILIARIO FABRICADO POR LA SUBÁREA DE CONFECCIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO

De acuerdo con la información suministrada por la Administración Activa del hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, en el período 2020, la Subárea de Confección y Reparación de Mobiliario fabricó, plaqueó e instaló, para ese centro médico, 195 muebles, los cuales no se encontraban -al 8 de diciembre 2022- incluidos en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM). En la tabla 2 se muestra el tipo de mueble y la cantidad:

Tabla 2
Mobiliario fabricado por la Subárea de Confección y Reparación de Mobiliario
Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega
2020

Mobiliario	Cantidad
Archivos cuatro gavetas	1
Bibliotecas (diferentes medidas)	68
Estaciones enfermería	3
Gabinetes (diferentes medidas)	26
Gavetero	38
Mesa rectangular	7
Mueble cómputo lineal	31
Mueble cómputo L	9
Mostrador lineal	11
Torre de hornos cuatro puertas	1

Fuente: realización propia.

En entrevista realizada el 8 de diciembre 2022, al Sr. Wilber Gamboa Rodríguez, encargado de Activos del hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, se le consultó las razones por las cuales ese centro médico no había incluido esos activos en el Sistema Contable de Bienes Muebles, a lo que indicó:

> *"Los muebles fabricados, entregados y colocados por el Subárea Confección y Reparación de Mobiliario, en el 2020, no se encuentran incluidos en el Sistema Contable de Bienes Muebles, debido a que estos fueron plaqueados por dicha Subárea, y por tanto le corresponde hacer la inclusión en el citado sistema".*

En entrevista realizada el 13 de diciembre 2022, al Ing. Greivin Rodríguez Rodríguez, jefe de la Subárea de Confección y Reparación de Mobiliario, señaló:

> *"Primero tengo que indicar que en el año en que fueron entregados ese mobiliario, 2020, yo no estaba en la jefatura de la Subárea de Confección y Reparación de Mobiliario, sino que fue a partir del 2021, por lo que esta situación en relación con la no inclusión en el Sistema de Bienes Muebles del mobiliario entregado al hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega la desconocía, sin embargo, a raíz de esta evaluación de la Auditoría, ya estoy implementado acciones para corregir lo indicado".*

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

La Normas de Control Interno para el Sector Publico establecen, en el punto 4.3, lo siguiente:

> *"Protección y conservación del patrimonio. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos (…)".*

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos dispone, en el capítulo de Normas de Control Interno, lo siguiente:

> *"Toda unidad ejecutora debe llevar un tarjetero electrónico o registro de todos los activos que utiliza en la prestación de servicio al asegurado, para lo cual usará la aplicación creada por la Caja conocida como SCBM".*

La Ley General de Control Interno regula, en el artículo 12, lo siguiente:

> *"Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades".*

La administración de activos conlleva a una serie de responsabilidades en cuanto a la custodia y cuido de estos, al no estar registrado dicho mobiliario -fabricado por la Subárea Confección y Reparación de Mobiliario- en el Sistema Contable de Bienes Muebles, ocasiona que esos bienes no tengan un registro formal con: identificación, asignación de responsable y ubicación física susceptible de ser verificado, lo cual constituye un riesgo; es decir, en caso de que alguno de esos bienes sufra un daño, desaparición, pérdida, hurto o robo, limita a la administración tener la información, de manera oportuna, para la toma de decisiones.

Por otra parte, al carecer ese mobiliario del registro formal en el SCBM ocasiona diferencias de inventario en el hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, debido a que el ingreso de esos 195 activos no fue consignado oportunamente; además, podría afectar la conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud, determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

En concordancia con lo desarrollado en el presente oficio, las normas indican que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del sistema de control interno. La Subárea de Confección y Reparación de Mobiliario, como responsable de incluir dichos activos en el Sistema Contable de Bienes Muebles, conviene que realice las acciones administrativas que correspondan para proceder con el registro correspondiente de esos 195 activos, así como verificar que no haya faltantes o sobrantes, según los activos entregados al hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega en el 2020. Por otra parte, es importante hacer un recordatorio en cuanto a que el Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos establece sanciones por omisión en la aplicación de esa normativa.

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

Debido a lo anterior, se advierte a esa Administración Activa sobre las debilidades identificadas en relación con el proceso de registro de mobiliario fabricado, plaqueado y entregado al hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, así como la necesidad de fortalecer el control interno en relación con el registro oportuno de aquellos activos que, según la normativa, deban incluir en el Sistema Contable de Bienes Muebles y, con ello, administrar debidamente los riesgos propios de esa materia.

De lo anterior, informar a esta Auditoría, en el **plazo de tres meses**, sobre las acciones ejecutadas en atención a lo descrito.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

OLGER SANCHEZ CARRILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER SANCHEZ CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2022.12.23 11:40:03 -06'00'

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/RMO/lbc

C. Ingeniero Ronald Ávila Jiménez, director, Dirección Equipamiento Institucional - 3110.
Doctor Jonathan Sosa Céspedes, director, hospital Dr. Calos Luis Valverde Vega - 2207.
Máster Rodolfo Morera Herrera, director administrativo financiero, hospital Dr. Calos Luis Valverde Vega - 2207.
Auditoría.

Referencia: ID-79727

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"